

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20967 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil numero 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 129/ 2012, por auto de 21 de Marzo de 2013 se ha declarado concurso voluntario al deudor Airprotev, S.L., con C.I.F.nº B85768588, con domicilio en la Calle Duero 2 nave 39, de mejorada del Campo (Madrid) lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal D. Ismael Rodrigo Martín mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la c/Ferraz n.º 11, 2 Izda. 28008.- Madrid o a la direccion ismaelrodrigo@parconditio.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será valida la presentación de los créditos ante ese Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025397-1